

0-948  
**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADMINISTRACIONES  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / CIVIL / MCO / EPMM / LEA / JSR



DECRETO EXENTO N° 1022

CAUQUENES,

13 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 31 de fecha 08 de Marzo 2023, de GABINETE ALCALDIA.
- Cotización de fecha 07/03/2023, suscrita **Margarita del Carmen Vergara Sepúlveda**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir servicio de alimentación necesario para ceremonia de homenaje reconocimiento a la trayectoria y labor de las cantoras y cantores de la comuna a realizarse el día 14 de Marzo de 2023, con la presencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **Margarita del Carmen Vergara Sepúlveda, RUT: 10.178.637-4**, por un valor de **\$ 749.700. Impuesto incluido.**, por la adquisición de servicio de alimentación necesario para ceremonia de homenaje reconocimiento a la trayectoria y labor de las cantoras y cantores de la comuna a realizarse el día 14 de Marzo de 2023, con la presencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de alimentación necesario para ceremonia de homenaje reconocimiento a la trayectoria y labor de las cantoras y cantores de la comuna a realizarse el día 14 de Marzo de 2023, con la presencia de autoridades regionales, provinciales y comunales.
- 3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de alimentación necesario para ceremonia de homenaje reconocimiento a la trayectoria y labor de las cantoras

y cantores de la comuna a realizarse el día 14 de Marzo de 2023, con la presencia de autoridades regionales, provinciales y comunales., **por un monto \$ 749.700. Impuesto Incluido, con el proveedor Margarita del Carmen Vergara Sepúlveda, RUT: 10.178.637-4**, en conformidad a Memo N° 31 de GABINETE ALCALDIA, de fecha 08/03/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

- 4.- Procedase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



  
**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**Rodolfo Rodríguez Domínguez**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.